

Julio 26/907.

El Presidente del H. Consejo Nal.
de Educación;

Decreta:

Sección Capital

Exp. 6358

4º

Hacer constar que con fecha 25 del corriente se resolvió: 1º Considerar retirada la renuncia interpuesta por Dr. Heraldo Nocera en su carácter de maestro de 3ª categoría de la Escuela N° 1 del C. E. 4º, quien deberá pasar a prestar servicios a la N° 6.

2º Para llenar la vacante producida en la Escuela N° 1, nombrar maestro de 3ª categoría, en las condiciones del Acuerdo de 24 de Abril de 1904, a la M. N. Dª Maria Luisa Celiz.

n 6412

7º

Hacer constar que con fha. 24 del corriente se resolvió: Dirigir nota al C. E. 14º, manifestándole que habiéndose organizado ya asociaciones parroquiales que aplican sus fondos a la institución de la Copa de leche, - lo que conviene estimular para establecer así el concurso popular en las escuelas, - se ha resuelto dejar sin efecto la resolución de fha. 13 de Noviembre de 1906 en la parte que se autorizaba a ese Consejo para invertir del fondo de mantenciones el importe de la leche que se suministra a los niños de las escuelas N° 4, 10, 11 y 14.

n 6422

10º

Hacer constar que con fecha 23 del corriente se resolvió: Nombrar maestra de 3ª categoría de la Escuela N° 13 del C. E. 10º, en carácter de suplente y tratar tanto se presenten maestros o profesores normales solicitando dicho cargo, a Dª Adolina M. Grierson.

Exp. 6535

con título supletorio de ayudante.

" 64/89

12°

Confirmar en su puesto de maestras de 3° categoría de la Escuela N° 8 del C. E. 3° a las señoritas Josefina A. Frigorio, Emma Figari y Maria S. Alvarez. En vista de la carencia de maestros en condiciones reglamentarias; nombrese maestra de 3° categoría de la escuela N° 3 del C. E. 12°, en carácter de suplente y hasta tanto se disponga de maestros diplomados, a la Srta. Cristina Piolito, con certificado de 3° año normal que corre agregado y que deberá legalizar.

2° Acuérdase el pase de la maestra de la escuela N° 8 del mismo Consejo, Dña. Maria Rosa de la Lini, a la N° 3 citada y nombrar en su reemplazo para aquella a Dn. Anibal J. Ramol, alumno de 1° año de derecho.

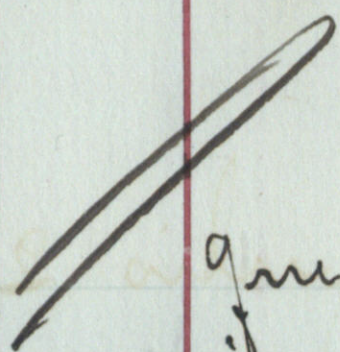
3° Acordar el pase a la misma escuela N° 3 en su carácter de suplente a Dña. Maria S. de Barquiza Gongora de la Escuela N° 8 del 9°.

" 5549

13°

No hacer lugar a la aprobación de la suplencia designada por la Srta. Ida. Goerke en reemplazo de la maestra de la escuela 2 del C. E. 13°, Srta. Elisa L. de Saavedra, a contar del 18 de Mayo ppdo. por cuanto el H. Consejo con esa misma Hra. designó para ocupar el citado puesto a la Srta. Maria Ashton, lo que tuvo conocimiento, en su debida oportunidad, el C. E. respectivo, no obstante lo cual no se le dió la publicación que correspondía.

Dirigir circular a los C. E. E. E. haciéndolos saber que se ha resuelto que todos los maestros nombrados durante el corriente año que carezcan de título de maestra o prof. normal,



que teniendo no lo hayan registrado en la Oficina de Estadística quedan cesantes a la terminación del presente curso escolar, sin perjuicio de declarar su cesantía con anterioridad a la citada fecha si se presentaran maestros diplomados a solicitar los puestos respectivos

Exp. 6586

H:

No hacer lugar al pase solicitado por la prof. de música de la Escuela N° 4 del C. E. H. Sta Emilia Traboschi, a la N° 9 del 4:

Sección Provincias

" 6729

D.

Aprobar: el siguiente tipo de provisión de útiles de enseñanza agrícola para las escuelas nacionales y que son: 2 Injertadores, 2 Regaderas, 3 Palas anchas, 3 Palas de puntar, 2 Rastillos d. cabo, 5 azadas d. cabo, 2 Tijeras de podar y 1 Escardillo.

" 4761

D.

La rendición de cuentas elevada por el Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fe, por gastos de locomoción e instalación de escuelas nacionales.

Mandar pagar:

" 6750

D.

A Torres & C^o, por herramientas... \$3128.

" 6751

D.

" Donnell & Palmer, por útiles " 24.

Primito